

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.915 / 2011.

## ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2011.

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

#### CONSIDERANDO:

 Contrato de Trabajo de fecha 29 de Diciembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eva Gil Fernandez.

## **DECRETO:**

1º APRUEBASE Contrato de Trabajo de fecha 29 de Diciembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña EVA GIL FERNANDEZ, chilena, cédula nacional de identidad Nº domiciliada para estos efectos en calle

, para que cumpla la función de: TECNICO EN PARVULOS, DEL JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE CACHAGUA, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.

- 2º El presente contrato comenzará a regir desde el 2 de Enero del año 2012 y será hasta el 31 de Marzo del año 2012, y podrá ponérsele término cuado concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.
- 3º La llustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de \$ 286.349.- (Doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos).
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.

AS COX URREJOLA

Alcalde

5° IMPUTESE el gasto al Ítem 114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Contratos JUNJI 2011 / DA 4915.2011 Eva Gil Fernandez

### **DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADA.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO, DE CONTROL

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

RRHH / BAF / SEC// JUR / pfc.